Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7

81/2020

QUERALES LEON, KATIUSKA ALEJANDRA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de octubre de 2020.- GCD

Atento al tiempo transcurrido sin haber sido contestados los oficios librados en fecha 13.03.2020 dirigidos a las dependencias Policía Federal Argentina -División Convenio Policial Argentino- y Policía de la Ciudad de Buenos Aires -Comisaría Vecinal 14 A-, reitérense a los mismos fines y efectos que los anteriores, debiéndose librar vía DEOX en el caso de que las entidades oficiadas cuenten con esta vía de comunicación habilitada.

Asimismo, en atención a la comunicación emitida por parte de la Agencia Federal de Inteligencia mediante la resolución Nro. 887/2020 del 25/06/2020, corresponde dejar sin efecto la libranza del oficio oportunamente ordenado.

Ello así, por cuanto -tal como surge de los ptos. 1 y 2 de la mentada normativa-, en lo sucesivo esa repartición no habrá de contestar los pedidos de informes que hasta la fecha se le cursaran, por cuanto no es responsable de archivos, registros, bases o bancos de datos que permitan informar respecto a los impedimentos previstos en el artículo 3º del Decreto Nº 3213/1984.

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER PICO TERRERO
Date: 2020.10.29 18:45:07 ART

#34536966#271613666#20201028141215224